



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00200-00
Demandante:	SUMINISTROS INTEGRALES DE EQUIPOS BIOMEDICOS MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS
Demandado:	ESE CAMU DE SAN PELAYO

Teniendo en cuenta que está pendiente continuar la audiencia que se había programado para el día 29 de abril del año en curso, el despacho dispondrá fijar la que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 443 del C.G.P.

En consecuencia se;

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 28 de febrero de 2021 a las 9:00 am, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 443 del C.G.P..

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes, apoderados y testigos; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia, e igualmente se le advierte a los apoderados, que deben colaborar con el Despacho en la comunicación previa y oportuna de sus testigos si a ello hubiere lugar, para garantizar su comparecencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA